



Bucaramanga, 11 JUN 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
ANGEL MARIA MALAGON
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-5430.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

20-
Bucaramanga,



Señora
ANGEL MARIA MALAGON
Kilómetro 1 vía pamplona
Calle 14-46 interior 5
Barrio los Sauces
Bucaramanga

	Personería de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: E-2019-5430 Fecha: 31/may./2019 03:26 PM Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito Serie: 41 - VEEDURÍAS Anexos: No. Folios: 1
--	---

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 9516-2016



Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de realizar seguimiento a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, asistió a diligencia de inspección a vivienda en el barrio Los Sauces de Morrorrico ubicada en el Kilómetro 1 vía pamplona Calle 14-46 interior 5, a la cual se presenta la Secretaría del Interior y la procuraduría, se observa en la diligencia que no existen construcciones nuevas, teniendo solo como novedad dos hileras nuevas de ladrillos que se instalaron con el fin de proteger la integridad de un menor de edad que se sube a este piso, las demás instalaciones no evidencian remodelaciones razón por la cual al no existir violación a la norma urbanística no perturbación a los predios colindantes, el despacho que maneja este proceso, inspección de control urbano y ornato decide terminar la actuación procesal con el archivo definitivo de la misma.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal procede a archivar la veeduría encomendada, y de esta forma dar respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Al contestar citar el radicado de origen 9516/2016.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 JUN 2019, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ANGEL MARIA MALAGON**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

Ivonne Tatiana Reina Mantilla
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

42 Motivos de Devolución		Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO		Nombre del distribuidor		Centro de Distribución		Observaciones:	
☐ No Reside		☐ Dirección Errada		☐ Fuerza Mayor		☒ No Existe Número		☐ No Reclamado		☐ No Concluido	
☐ Desconocido		☐ Retenido		☐ Cerrado		☐ Faltado		☐ Apatado Clausurado		☐	